



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 151/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6191/2023, caratulado: "ZULOAGA NÉLIDA SUSANA (14650477) S/ TRANSFERENCIA TUMBA ARTÍSTICA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Nélida Susana ZULOAGA, DNI n.º 14.650.477, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión de la Tumba Artística n.º 126, Sección "F-2", Legajo n.º 7954.

Que a ff. 2/7 obra Acta de Defunción y nacimiento del Señor Martín José ZULOAGA, Acta de Defunción de la Señora Ángela Filomena PAGGI, y Documento Nacional de Identidad de la Señora Nélida Susana ZULOAGA.

Que a ff. 10/12 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a f. 13 la entonces Área de Cementerio, informó que la Señora Nélida Susana ZULOAGA, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Nélida Susana ZULOAGA, DNI n.º 14.650.477, quien solicita que se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión de la Tumba Artística n.º 126, Sección "F-2", Legajo n.º 7954.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión de la Tumba Artística n.º 126, Sección "F-2", Legajo n.º 7954, a favor de la Señora Nélida Susana ZULOAGA, DNI n.º 14.650.477, domiciliada en Calle Rivadavia n.º 239, de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno y
Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal